

## Unión civil vs. matrimonio civil

### Civil unión vs. civil marriage

JULIO ALEJANDRO VILLANUEVA PASTOR (\*)

Un tema de actualidad de Derecho que sigue siendo tema de discusión en el Congreso es la Unión Civil, Proyecto de Ley presentado por Carlos Bruce, en el que propone; entre otros aspectos, reconocer Derechos a las parejas homosexuales, pretendiendo equipararla a la institución del Matrimonio Civil. Asunto que ha generado opiniones encontradas entre quienes reclaman justos derechos de similitud jurídica y aquellos que manifiestan su rechazo absoluto.

Resulta que para elaborar el presente aporte es importante conocer la opinión de abogados, estudiantes de derecho y público en general, arribando a que opinaban en contrario, prevaleciendo el rechazo al proyecto; es así, que enfatice mi estudio sobre todo desde el día viernes seis del mes en curso, estando hospitalizado en el Seguro Social y revisando mi libreta de notas y grabaciones, me puse a redactar y siendo altas horas de la noche me quedé dormido y soñé, en honor a la verdad, no sé si fue una pesadilla o un bello sueño, pero en concreto me vi en una ciudad de elevada población que al cruzarse se rozaban, tenían rostros angelica-

---

(\*) Abogado por la Universidad Nacional de Trujillo, Perú. Maestro en Derecho, Línea Civil Comercial. Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Docente Principal de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Nacional de Cajamarca.

les, verdaderamente bellos, cuerpos hermosos, de la costa, sierra y selva del Norte, Centro y Sur de nuestro País, sin distinción de raza, credo, opinión, altos, bajos, miembros de la Policía, casi todos tomados de la mano, en verdad se veían que disfrutaban de una envidiable felicidad. Todos transitaban por una misma acera; pero me tocó cruzar la calle y observé que igualmente muchas personas transitaban en sentido contrario; entre ellas personas ampliamente conocidas, prestigiosos profesionales, mis amigos muy cercanos, mis colegas docentes universitarios, mis exalumnos, alumnos, vi a mi amigo conocido como el “Bambino” y lo escuché decir que rechazaba rotundamente su opción agregando que Dios no los había creado así y otra persona femenina que le dijo que se callara porque era homofóbico; pero casi todos dirigían su mirada a la acera que había abandonado, algunas proliferaban palabras soeces, otras reclamaban que se debería respetar su derecho de opción y a otras personas no les importaba tal suceso.

Era una experiencia trascendente, así que me dispuse a continuar en ese embeleso y viaje a distintos lugares en los que encontré muy similares situaciones de hecho, así que me puse a indagar y llegué a conocer una problemática como el caso de la unión civil que generaba adulterio en el caso de una infidelidad, y estaba protegida por la norma, si era susceptible que el sobreviviente de la Unión civil le asistía el derecho a heredar, si podían adoptar y otros aspectos relacionados que sí gozaban del amparo jurídico en el caso del matrimonio civil. Asimismo, me encontré con un familiar que tiene formación jurídica y le pregunte su parecer sobre el tema que hoy me ocupa y me respondió: *En definitiva, si bien es válido reconocer que Dios hizo una comunidad humana, revestida de una serie de valores, es inevitable no recordar que somos creación hecha en base a imagen y semejanza de nuestro Todopoderoso, donde los seres humanos en aras de crear una sociedad en donde reine la paz social hizo uso de una serie de derechos, valores, buenas costumbres, los cuales la mayoría de ellos se encuentran plasmados en cuerpos normativos y algunos como en el último caso carecen de un documento en la que se haya plasmado; es menester enfatizar que estos cuerpos normativos al igual que Dios nos creen iguales ante sus ojos; pero ante ello surge una interrogante de suma relevancia ¿hasta qué punto es posible satisfacer las necesidades de la minoría y desplazar la de las mayorías?*

A criterio personal, considero que pese a que el Derecho, tiene una ardua lucha, por plantear derechos y deberes que puedan amparar de manera igualitaria y sin diferenciación alguna para todos los ciudadanos, existe otro factor importante que debe cumplir y es también velar por una *armonía social*, la cual solo se podrá lograr creando una ponderación entre las necesidades de las minorías y las mayorías, pero sin tener que realizar exabruptos indeseables que afecten las buenas costumbres de la mayoría por satisfacer a la minoría, claro ejemplo es la aceptación de la unión civil entre parejas homosexuales, que si bien es cierto es una necesidad de la minoría no se puede altercar contra las buenas costumbres establecida por la mayoría; ello implicaría un gran desorden y desbalance en las bases sociales, los cuales consideran a la familia, como una pareja heterosexual y su prole, es aquí donde surge el conocido pensamiento jurídico, “tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales”. Aunque ello parezca algo brusco y grotesco esto forma parte de realidad, es sumamente complicado poder aceptar, que en un país en el que reina la heterosexualidad y familias conformadas bajo esta opción, se pueda concebir la conformación de familias homosexuales y con hijos producto de una adopción, inseminación u otra forma de reproducción y aunque aunándome a las estadísticas que demuestran que los menores no muestran ninguna afectación criadas por padres o madres homosexuales, ello propiciaría la verdadera conformación de una familia y ser considerada como tal.

Así debo dejar en claro, que la única motivación que me impulsa oponerme a la unión civil, es que afecta las preferencias y necesidades de la mayoría, pero con el afán de crear una crítica constructiva y a la vez propositiva, considero que es pertinente buscar una ponderación de intereses entre ambos grupos, entre homosexuales y heterosexuales; porque es inaceptable dejar desamparados a la minoría, y ser cruelmente excluidos de la protección legislativa, pese a que en nuestra Carta Magna, se consagra la igualdad de derechos entre todos los peruanos sin diferenciación de *sexo*, en todo caso, si hará caso omiso a este artículo es preferible, modificar esta norma y dejar que en nuestro país, gobierne las injusticias y discriminaciones; como es inimaginable esta situación social, es preferible buscar una equidad, donde se beneficie a un grupo

sin afectar a otro; puesto que de ello se ocupa el Derecho, buscar una satisfacción general basada en la justicia; donde el excluir a los homosexuales de una ley válida para *todos los peruanos, es una clara muestra de injusticias y desigualdades en las que se encuentra nuestro país*. En este escenario finalizo haciendo hincapié que la *ponderación* es la mejor opción para solucionar este conflicto socio-jurídico.